CONTADOR PÚBLICO TITULADO

ASES0RIA CONTABLE, FINANCIERA.
TRIBUTARIA Y
LABORAL.
IMPUESTOS.

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

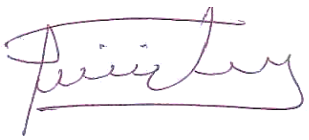
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, JULIO EDUARDO VARGAS LARROTA, identificado con 80.727.462 De Bogotá D.C, en mi condición de Contador Público de la SOLUCIONES INTEGRALES ROYCE SAS identificada con Nit 901670041-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio certifico Que no ha tenido empleados durante los últimos Tres (3) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por lo tanto no ha tenido la obligación de pagar por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Mesetas Meta, a los (23) veintitrés días del mes de noviembre de 2024.



FIRMA----------
JULIO EDUARDO VARGAS LARROTA
CONTADOR PUBLICO
T.P 133965-T

Calle 4 N° 14-21 TEL. 3114441939 EMAIL. Contador.jvargas@hotmail.com